

Cascas, 28 de Octubre del 2026

OFICIO MULTIPLE N° 000051-2026-GRLL-GGR-GRE-UGELGCH

Señor (a) : DIRECTOR DE LA I.E. ....

PRESENTE.-

Presente.-

**Asunto :** Difusión de los documentos denominados "Precisiones sobre la conservación y devolución de los Textos de Matemática y Comunicación de 3.°, 4.°, 5.° y 6.° grado para estudiantes de Educación Primaria".

**Referencia :** a) Oficio Múltiple N° 0173-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
b) Oficio N.° 665-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEP  
c) Oficio Múltiple N.° 00028-2026-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
d) Oficio Múltiple N.° 00063-2025-MINEDU/VMGP-DIGEBR  
e) Resolución Ministerial N.° 0401-2008-ED

Me es grato dirigirme a ustedes en atención al documento de la referencia b), mediante el cual la Dirección de Educación Primaria, informa que los Textos de Matemática y Comunicación de 3.° a 6.° grado, que recibieron las II.EE. Polidocentes, mantendrán su vigencia durante el próximo año escolar 2027, por ello es importante que los materiales permanezcan en las instituciones educativas en buen estado de conservación.

En este sentido, se comunica la importancia de disponer las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el **uso, conservación y devolución de los textos escolares**, en cumplimiento de la normas y procedimientos para la gestión del Banco del Libro, de los siguientes materiales educativos:

| MATERIAL EDUCATIVO<br>DOTACIÓN 2025 | MATERIAL EDUCATIVO<br>DOTACIÓN 2026 |
|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Texto de Matemática 3               | Texto de Comunicación 3             |
| Texto de Matemática 4               | Texto de Comunicación 4             |
| Texto de Matemática 5               | Texto de Comunicación 5             |
| Texto de Matemática 6               | Texto de Comunicación 6             |

Al respecto, Es preciso señalar que estas precisiones se sustentan en la "Norma y procedimientos para la Gestión del Banco del Libro de Educación Básica Regular", aprobadas mediante la Resolución Ministerial N.° 0401-2008-ED, el cual tiene como objetivos:

1. Orientar y facilitar la conservación y devolución de los textos por parte de los estudiantes al concluir el año escolar, y
2. Garantizar la restauración y custodia adecuada de los materiales educativos durante el período vacacional.





**UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE  
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ-  
CASCAS**

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Por lo expuesto se adjunta al presente los documentos denominados "Precisiones sobre la conservación y devolución de los Textos de Matemática y Comunicación de 3.º, 4.º, 5.º y 6.º grado para estudiantes de Educación Primaria", para que, en el marco de sus competencias, realice las acciones necesarias para que puedan asegurar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con el ***uso, conservación y devolución de los textos escolares***, en el marco del Banco de Libro.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente por  
GREGORIO MARCELINO MARIN HUAMAN  
UGELGCH - DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL GRAN CHIMÚ- CASCAS  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

